Domingo 4 de Junio de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Época--Año 2º--Núm. 238.

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR Calle de las Cámaras, número 21, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:

Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses.. » 10.50 » »
Por un año.. » 20 » »

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real

Los avisos—Se publicarán con arreglo á a tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados, *gratis*, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal: Dr. D. José P. Ramirez.

Las solicitadas—Deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

JUNIO 4.

DOMINGO DE PENTECOSTES.
SAN FRANCISCO CARACCIOLO Y SATURNINO.
LOS SANTOS MÁRTIRES ARECIO Y DACIANO, en Roma.
SAN QUIRINO, obispo en Siscia, obispo de la Esclavonia, el cual en tiempo del prefecto Galerio por defender la Fé de Jesucristo, como escribe Prudencio, fué arrojado en un rio con una rueda de molino atada al cuello; mas sobrenadando la piedra, estuvo largo tiempo el Santo exhortando á los cristianos que lo miraban, á que no se atemorizasen por su muerte, sino que se mantuviesen constantes en la Fé: hasta que deseoso de la gloria del martirio hizo oracion, consiguiendo hundirse con la piedra.
SAN CLATEO, obispo y mártir en Betacia.
LOS SANTOS MÁRTIRES RUTILIO Y COMPAÑEROS, en Ungria.
SANTA SATURNINA, virgen y mártir en Arras.
SAN QUIRINO, mártir en Tivoli.
SAN METROPHANES, obispo en Constantinopla, ilustre confesor.
SAN OPTATO, en Milero, en Camunidia, esclarecido en Santidad y doctrina.
SAN ALEJANDRO, obispo en Verona.

Efemérides.

1823—Muere repentinamente en Buenos Aires el general French.

1830—El héroe de Pichincha y de Ayacucho, general D. Antonio José de Sucre, es bárbaramente asesinado en la montaña de Berruecos, regresando de Bogotá á Quito despues de cerradas las sesiones del Congreso Constituyente de Colombia al que pertenecia.

1859—Victoria de Magenta, ganada por los ejércitos franceses é italianos, contra el Austria.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y solicitadas, y de cobrar su importe:
En Madrid, para toda España—D. Carlos Bailly Baillière, librero de cámara de SS. MM., plaza del Principe D. Alfonso, N.º 16.
En Buenos Aires—Sr. A. Bernheim, "Libreria é Imprenta á vapor calle del Perú, N.º 147 y oficina de la «Nacion Argentina».
Rosario de Santa Fé—D. Andrés Gonzalez.
En el Salto—casa de Canto y Morillo.
En Mercedes—botica de Ignacio della Croce.
En Canelones—D. Deo Gracias Castro.
En Dolores—D. Juan J. Brignoles.
En el Rosario Oriental—D. Daniel Fonsalba.
En el Carmelo—D. Leandro Amarges.
En las Piedras—D. José Quintero.
En Pando—D. Estevan Ledoux.
En Paysandú—D. Cayetano Alvarez y D. Juan Larrey
En Fray Bentos—D. Federico Baras.
En Minas—D. Juan Comas.
En Rocha—D. Martin Antuñano.
En San-José—D. Anacleto Masanes.
En Santa-Lucia—D. Pedro Lallosa.
En la Florida—D. José Tubino.
Y para los demas departamentos:
En Artigas, Cerro-Largo, Colonia, Soriano, Durazno, Maldonado, Nueva-Palmira, Porongos, San-Cárlos, y Tacuarembó.

EL SIGLO

El Juzgado Ordinario de la Capital.

Es preciso denunciar las faltas y los abusos, sin detenerse en consideraciones personales.

En medio del anheloso empeño del Superior Tribunal por mejorar la administracion de Justicia en lo que de él depende, y de la regularidad que empieza á observarse en los Juzgados Letrados y sus respectivas escribanias, sorprende el estado de lamentable desorden en que se encuentra la escribania del Juzgado Ordinario.

Es una verdadera calamidad, tener que litigar en ese Juzgado.

A los naturales inconvenientes y dilaciones de la institucion misma, que introduce en las causas tantos jueces como abogados y graduados hay en el pais, diligentes unos y abandonados otros, con la diversidad de doctrina consiguiente, hay que agregar el mal crónico, si asi puede decirse, de que adolece aquella escribania.

Son inútiles las quejas y los apercibimientos; las dilaciones injustificables y el desórden, no tienen levante; los mismos pleitos ejecutivos y sumarios, son interminables.

No hablamos por referencias; lo que decimos, lo sabemos por nosotros mismos—Ayer mismo, ha venido á nuestras manos un espediente ejecutivo, en el cual una providencia de 19 de Mayo, viene á ser notificada el 1º. del corriente, sin que antes se hubiese hecho mas que una diligencia con ese objeto, con fecha 29, diligencias ambas, que no están siquiera firmadas por el actuario, como no estan tampoco foliadas las hojas.

Y sin embargo, las leyes mandan que todo eso se haga bajo las mas serias responsabilidades, y la ley patria de procedimientos ordena, que no se conserve sin jiro un espediente en la oficina, por mas de cuarenta y ocho horas.

Todo eso no puede continuar asi.

Todo el que haya tenido la desgracia de llegar en demanda de su derecho al Juzgado Ordinario, repetirá lo que decimos, pues en aquella escribania, se mira con el mas soberano desprecio cuanto interesa á la mas breve y recta administracion de la Justicia.

Mientras otras medidas mas eficaces no vienen á cortar el mal de raiz, llamamos sobre cuanto dejamos dicho la atencion del Alcalde Ordinario, que puede y debe imponer el órden y el exacto servicio que prescriben las leyes, en todo lo que depende del Juzgado á su cargo.

La crisis salvada.

Cuando anunciamos la crisis ministerial esplicando sus causas, manifestamos la conveniencia de que ella se salvase, sin la separacion de ninguno de los Sres. Ministros.

En ese sentido, y tambien en cuanto á la probidad y respetabilidad de la persona que reemplaza al Sr Vidal, que pasa á desempeñar el puesto del Gobernador Provisorio, no podemos menos de manifestarnos satisfechos del resultado que se ha obtenido.

La significacion del Ministerio no varia con el nombramiento del Sr. Zorrilla; antes al contrario, la confianza que inspira por su moralidad reconocida desde que se constituyó en los últimos dias de Febrero y constatada por los hechos desde entonces, será robustecida por la presencia de un hombre de los honorables antecedentes del Sr. Zorrilla.

Por la solucion de que damos cuenta, se conserva en el Ministerio de Hacienda el Sr. Gomez, sin que las funciones del Ministerio del Interior, vengan á distraerle de las árduas y recargadas tareas de su ministerio; y el Sr. Castro continúa en el de Relaciones Esteriores, salvándose asi el peligro y el inconveniente de centralizar demasiado la accion gubernativa, en una situacion en que falta al Ejecutivo el contral del Legislativo, y un nuevo candidato viene á compartir las responsabilidades tan graves que van á pesar sobre el Gobernador Delegado, durante la ausencia del Gobernador Propietario y del Ejército que lo acompaña.

Bajo el punto de vista político, el Sr. Zorrilla tiene el mismo significado de sus cólegas, y eso nos hace creer que la política que se siga, será la misma observada hasta aquí.

Es necesario ahora, que lejos de fomentarse las desavenencias que trajeron el conflicto que tan felizmente se ha salvado, los Sres. Ministros procuren con sinceridad un perfecto acuerdo, persuadidos de que la uniformidad de propósitos y de vistas durante el Provisoriato que atravesamos, es absolutamente necesaria, y el mejor obsequio que, pueden hacer á la tranquilidad y á la confianza pública.

La contestacion de la «Tribuna»

A nuestra justisima reclamacion, dirijida personalmente á los Sres. D. José C. Bustamante y D. Horacio Varela, como únicos redactores nombrados en la *Tribuna*, reclamacion que firmamos con nuestro nombre y apellido, dichos señores han guardado silencio, y nos han hecho contestar con la misma pluma que trató de ofendernos y que se ampara bajo el velo del anónimo, con el siguiente suelto:

POR TODA CONTESTACION.

Cuando contestamos al primer artículo que publicó «El Siglo» con una A. al pié, contestamos con un anónimo al otro anónimo, con otro nos contestó el mismo A. y con otro le contestamos, *sin importárnos quien era ese A.* que como los Lecs en la díficil prueba de *zampillaerostacion*, cruzaba de la seccion editorial á la crónica y de la crónica á la seccion editorial.

AHORA SABEMOS que esa A. es el Sr. Vaillant, y lo sabemos, no por que lo hayamos preguntado, sinó por que él oficiosamente ha querido decírnoslo.

En cuanto á *nosotros*, ni nos creemos ofendidos por las alusiones de la A., NI MENOS CREEMOS HABER OFENDIDO EN LA A. Á MR. VAILLANT. Pero si él no es de nuestra opinion y se cree ofendido, y quiere saber quien somos, no creemos preciso indicarle el camino á quien puede ser respecto de nosotros un Ciceron.

Esto decimos por toda contestacion, á Mr. *Vaillant*, la **A.** *del Siglo*.

Esta contestacion es una escobarderia digna del autor que escribió el artículo del cual reclamamos, porque demuestra á la vez que el articulista no tuvo conciencia de lo que ha escrito, que sus alusiones no tienen base alguna desde que *no sabia cual era la persona* á quien las dirigia—como lo declara en el suelto que acabamos de copiar—y que por consiguiente no cree habernos ofendido.

En fin, el articulista de la *Tribuna* no tiene el valor de firmar su contestacion y concluye por indicarnos que si queremos saber quien es, le entablemos acusacion.

Despues de una contestacion semejante, la acusacion cae de por sí, pues no tiene objeto, ante esta declaracion que el suelto injurioso y desleal no se dirigia á nuestra persona, sino á algun ser fantástico creado por la imaginacion vagamunda de su autor.

Basta pues esta retirada para nuestra satisfaccion, pues lo que queriamos saber es si tenemos en frente á un enemigo leal y digno de ser repelido, porque tales injurias no tienen valor sinó en razon de la persona de quien proceden.

¿Sabe el articulista lo que hizo el sábio Caton al malvado que, á la salida del foro, le escupió á la cara? Detuvo á sus amigos que querian echarse sobre el atrevido insultor, se limpió la cara, y dijo con la mayor serenidad—*Nada he sentido, déjenlo andar*.

Que el artículo que nos ocupa no es de la redaccion, esto ya no admite dudas, despues del suelto que acabamos de transcribir, demostrando que su autor se oculta detrás de los bastidores de las *Noticias Generales*. Solo es de sentir que no haya comprendido la redaccion de la *Tribuna* que en cuestion tan delicada no debia guardar silencio. Pero la esplicacion la tenemos en esta táctica que, antes de ahora, hemos comprendido:—los antiguos paganos entregaban los cristianos á las bestias; la *Tribuna* entrega sus adversarios á los furores, á las mordeduras de sus redactores de las *Noticias Generales*, lavándose las manos como Pilatos, y dejando hacer con la mayor sangre fria.

Esto solo nos indica cual es el autor del artículo ofensivo inserto en *La Tribuna*, no es la primera vez, sino la segunda, y cuya solidaridad rechazó la redaccion, segun carta que existe en nuestro poder. Luego hay apariencia de que esos abusos innobles no llaman mucho la atencion de quien podria cortarlos, y sentiriamos tener que creer que se han convertido en manos de *La Tribuna* en instrumentos de guerra—porque esta no es una guerra leal, y no creemos á sus redactores capaces de faltar á la dignidad que se deben á sí mismos.

Nadie mas que nosotros deplora esos abusos que son la vergüenza de la prensa periódica, en estos paises, y que nos esforzaremos en combatir aun cuando pareceria vano ó sin probabilidad de éxito, porque estamos convencidos de que en eso prestamos un nuevo servicio al pais que nos alberga en su seno desde el año 1840 y que vió nacer á nuestros hijos.

Nos empeñaremos pues en combatir tenazmente esos excesos, contando con el concurso de toda la parte sensata é ilustrada de esta poblacion; y con ese poderoso auxilio conseguiremos hacer retroceder la impetuosa corriente que amenaza arrastrar hácia el mar de las tempestades, la fama, el honor, el crédito de los buenos y útiles ciudadanos — por que en esta época de reparacion y de reconstruccion, las ambiciones bastardas deben desaparecer, las bajas envidias relegarse á las tinieblas, las malas pasiones extinguirse.

Lo que hay de mas triste en la polémica suscitada con nosotros es que no procede de discusiones de fondo, ni de apreciaciones políticas, sociales ó económicas; luego, es una pura guerra de competencia, es un verdadero *mercantilismo*. Esto es mezquino, es miserable.

¡Mas altura, en adelante, soldados de la prensa, mas desprendimiento, mas nobleza! y la paz se hará entre nosotros, y los intereses públicos serán mejor defendidos. A.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 2 de 1865.

Considerando que el duelo en que ha sumido á una república hermana, el horrible crimen perpetrado en la persona del digno magistrado de los Estados-Unidos, afecta á todos los pueblos civilizados del mundo entero, el Gobierno Provisorio deseando hacer pública la manifestacion de su sentimiento, acuerda y decreta:

1º. A la salida del sol del dia 5 del corriente, la fortaleza de San José enarbolará el pabellon nacional y el de la República de los Estados-Unidos, manteniéndola á media asta y disparando un cañonazo cada media hora hasta ponerse el sol.

2º En todas las reparticiones públicas de la capital, se enarbolará el pabellon nacional, manteniéndolo á media asta desde la salida del sol hasta que se ponga.

3º Los Ministros de Estado, quedan encargados del cumplimiento del presente decreto en la parte que les concierne.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

FLORES.
FRANCISCO A. VIDAL.
CARLOS DE CASTRO.
LORENZO BATLLE.
JUAN R. GOMEZ.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, 3 de Junio 1865.

Habiendo quedado vacante la comandancia de la G. N. de Caballeria de la capital, por la sensible muerte del Teniente Coronel D. Luis Larrobla,

El Gobierno Provisorio ha acordado y decreta.

Art. 1.º Nómbrase al capitan de ejército D. Pedro Zas, en clase de Teniente Coronel de Guardias Nacionales de caballería de la capital.

2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

FLORES.
LORENZO BATLLE.

INTERIOR

Señor D. Luis Lerena, Presidente de la Sociedad Filantrópica. Presente.

Muy señor nuestro:

La Comision del Concierto Aleman tiene el honor de remitir á usted por la presente, la cantidad de $356.68 siendo la tercera parte del líquido producto del concierto aleman dado á beneficio de las escuelas, por las sociedades de canto, alemanas reunidas, de Montevideo y Buenos-Aires, en el Teatro Solis el dia 1º del corriente.

Pidiéndole el favor de pasarles un recibo de este importe, aprovechamos esta ocasion para reiterar á usted la espresion de nuestro mas distinguido aprecio.

Dios guarde á usted muchos años.

S. S. Q. S. M. B.
La Comision del Concierto.
El presidente—*Guillermo Hoffmann.*
El secretario—*Cárlos Grünwald.*

Montevideo, 11 de mayo de 1865.

Comision Central de la Sociedad Filantrópica.

Montevideo, mayo 30 de 1865.

Señor:

A debido tiempo recibió el infrascripto y puso en conocimiento de esta Comision Central, la apreciable carta de usted fecha 11 del corriente, acompañada de la cantidad de $356.68, siendo la tercera parte del líquido producto del concierto dado en el Teatro de Solis, el dia 1º del corriente, por las sociedades de canto alemanas de Montevideo y Buenos Aires reunidas, y cuya cantidad ofrecen á beneficio de la escuela gratuita de huérfanos y pobres, que esta corporacion sostiene.

En consecuencia, la Comision Central ha encargado al que suscribe, que á nombre de los educandos de esta escuela y del suyo propio, haga presente al señor Presidente de las Sociedades Alemanas de canto de Buenos Aires y de Montevideo y por su conducto á todos los señores que las componen, la gratitud de que se sienten poseidos por su generosa donacion, y que las felicite á la vez no tan solo, por el brillante éxito que obtuvo el interesante concierto del 1º del corriente, como tambien por el destino digno y benéfico á que adjudicaron su producto.

Dejando así cumplidas las órdenes de la Comision Central, me es grato asegurar al señor Presidente de mi particular aprecio.

Luis Lerena, presidente.
Ezequiel Perez, secretario.

Al señor D. Guillermo Hoffmann, Presidente de las Sociedades Alemanas de Canto en Montevideo.

EXTERIOR

La suspension del Sr. Castelar.

La suspension del Sr. Castelar, anunciada por el Sr. Ministro de la Gobernacion en el Senado Español, aparece en los periódicos con la insercion íntegra de la real órden que transcribe el rector de la Universidad al mismo Sr. Castelar y la protesta que este interesado hace en contestacion á dicha real órden. Conocidos como ya son de nuestros lectores, todos los antecedentes de esta deplorable cuestion, solo debemos añadir que, á consecuencia de la causa incoada por la publicacion del artículo titulado *El Rasgo* en el periódico *La Democracia*, consultó el gobierno al Consejo de instruccion pública sobre la lealtad de su suspension. El Consejo parece que evacuó la consulta, dividiéndose los pareceres, y de los doce consejeros de instruccion pública, hubo siete que apoyaron la facultad legal de la suspension, y los otros cinco consejeros y entre ellos el presidente, opinaron que el proceso incoado, no encerraba motivos para decretarla con arreglo á las leyes y reglamentos vigentes.

El gobierno en esta disyuntiva se atuvo al parecer de los mas y formuló con arreglo á su dictámen una real órden dirigida al rector de la Universidad en que se comprendian los cargos y se decretaba la suspension del catedrático Sr. Castelar, cuya resolucion trasladó aquella autoridad universitaria al interesado, con fecha de ayer y por medio de la comunicacion siguiente:

«El Excmo. señor ministro de Fomento, con fecha 16 del actual, se ha servido comunicarme la real órden siguiente:

La Reina (Q. D. G.) se ha servido suspender de empleo y sueldo al catedrático de esa facultad de filosofía y letras D. Emilio Castelar, contra quien se está instruyendo espediente gubernativo, con arreglo al art. 170 de la ley de instruccion pública, á fin de que tenga cumplido efecto lo dispuesto en el artículo 22 del reglamento de Universidades, decretado en 22 de mayo de 1859.

Lo traslado á V. S. para su inteligencia y á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de abril de 1865.—El rector, marques de Zafra.—Señor doctor D. Emilio Castelar.»

La Democracia, al dar cuenta de este oficio, traslada á sus columnas los artículos citados, asi de la ley de instruccion pública como del reglamento de Universidades, cuidando de marcar con letra cursiva una palabra del artículo 22 del segundo, como observarán nuestros lectores.

«Artículo 170 de la ley de instruccion pública.—Ningun profesor podrá ser separado sino en virtud de sentencia judicial que le inhabilite para egercer su cargo, ó de espediente gubernativo, formado con audiencia del interesado y consulta del real Consejo de instruccion pública, en el cual se declare que no cumple con los deberes de su cargo; que infunde en sus discípulos doctrinas perniciosas, ó que es indigno por su conducta moral de pertenecer al profesorado.

Art. 22 del reglamento de Universidades.—Si un catedrático incurriese *en su enseñanza* en alguno de los casos previstos en el artículo 170 de la ley de instruccion pública, el rector le suspenderá provisionalmente, y reunirá el Consejo Universitario. Este tribunal dará su dictámen, prévia audiencia por escrito del interesado, y el rector remitirá las diligencias al gobierno para su ulterior tramitacion.

Art. 23 del reglamento de Universidad.—Si algun catedrático observase mala conducta moral, ó cometiese acciones impropias de una persona que debe, por su profesion, servir de modelo á la juventud, será amonestado por el rector; si reincidiese, será juzgado por Consejo universitario y castigado con la privacion de sueldo hasta por un mes; y si por tercera vez delinquiere, se instruirá espediente para su separacion, conforme á lo prescripto en el artículo anterior.»

Al oficio preinserto del rector de la Universidad, contestó por su parte el Sr. Castelar con la siguiente protesta:

«He recibido el traslado que V. S. se sirve darme con fecha de hoy, de la órden que le ha sido comunicada en 16 del actual, por la que se me suspende de mi empleo y sueldo de catedrático de la facultad de filosofía y letras de la Universidad central. Respeto como debo esta resolucion; pero entiendo que sin faltar á este respeto, debo protestar ante V. S. en nombre de las mismas disposiciones legales en que la real órden se funda.

Protesto en el fondo, porque no me hallo incurso en ninguno de los casos que el art. 170 de la ley de instruccion establece testativamente para proceder contra los catedráticos. Yo no he sido condenado por ninguna sentencia judicial; yo no he cometido ni un leve descuido siquiera en el ejercicio de mi cargo; yo no he difundido idea alguna perniciosa en el ánimo de mis discípulos; yo no he caido en ninguna falta moral, ni nadie será osado á imputarsela á mi limpia honra, á mi vida sin mancha. De consiguiente, vuelvo á decir que no he incurrido en ninguno de los hechos que autorizan el procedimiento gubernativo contra los catedráticos: el gobierno, en nombre de S. M. la Reina, invoca el art. 170 de la ley de instruccion pública para suspenderme: yo invoco ese mismo articulo de la ley, como fundamento de mi protesta.

Protesto en la forma, porque aunque yo hubiera dado motivo legal á que se procediese contra mí, se ha faltado á todos los trámites establecidos para el procedimiento.

El gobierno no tiene la facultad de suspender á los catedráticos; el art. 22 del reglamento de Universidades, que se cita en la real órden, no concede al gobierno esa facultad que sin derecho usa contra mí; ese artículo atribuye al rector esta facultad y solo para el caso de proceder contra faltas cometidas en la enseñanza, y con la obligacion de reunir el Consejo universitario que ha de dar su dictámen con audiencia del interesado. Cuando no se trata de la enseñanza, cuando se trata de alguna de esas faltas, de moralidad que inhabilitan al hombre para ejercer el profesorado ó de alguna de esas acciones que le rebajan en el concepto público, el art. 23 lo dice terminantemente, tampoco es el gobierno quien debe acordar la suspension, es el rector despues de haber amonestado en vano al catedrático, es el Consejo universitario despues de haber reincidido en sus faltas el catedrático amonestado; y aun en este caso grave, solo puede el Consejo universitario suspender al catedrático por un mes: y despues de las faltas, de las amonestaciones, de las reincidencias, de la sentencia del Consejo universitario, de nuevas reincidencias que muestren la ineficacia de esta sentencia, compete entender su última instancia al gobierno.

A todo esto se ha faltado conmigo: no he recibido amonestacion por mi conducta académica ni por mis acciones: no he sido citado ante el consejo universitario; ignoro la falta que se me imputa en el ejercicio de la enseñanza: no se me ha hecho cargo alguno en diez años que llevo de ejercer el profesorado: en el ministerio consta, cuán irreprensible y celosa ha sido mi conducta académica; soy catedrático propietario por rigorosa oposicion; y al suspenderme el Gobierno de mi cátedra, me despoja siquier sea temporalmente, de mi propiedad, infringiendo el artículo 10 de la Constitucion; y al imponer una pena sin forma de juicio y fuera de los límites de su competencia, infringe el art. 9º. de la misma Constitucion; y por consiguiente, considerando heridos todos mis derechos de catedrático y de ciudadano español, protesto contra la real órden, reservándome usar de los recursos que por la ley me correnpondan.

Dios guarde á V. E. muchos años.—El catedrático de la facultad de filosofía y letras en la universidad central, Emilio Castelar.—Ilmo. señor marques de Zafra, rector de la universidad central.»

Por último, á consecuencia de esta suspension, los catedráticos auxiliares D. Nicolás Salmeron y Alonso, D. Valeriano Fernandez Ferraz, Don Miguel Moraita y D. Manuel María del Valle y Cárdenas, no queriendo pasar por la necesidad de sustituir en su cátedra á una persona con quien les unian estrechas relaciones de amistad y compañerismo, han renunciado sus cargos por medio de la comunicacion siguiente:

«Exmo. señor: Habiendo llegado en este momento á mi noticia la suspension del catedrático D. Emilio Castelar, antes de verme en el compromiso de sustituir al ilustrado profesor á quien me unen los sagrados vínculos de respetuoso cariño que entre discípulo y maestro existen, renuncio el cargo de auxiliar de la facultad de filosofía y letras, en cumplimiento de un altisimo deber de conciencia y dignidad.

Lo que pongo en conocimiento de V. E., esperando se sirva admitirme inmediatamente la espresada renuncia Dios, etc. Madrid, etc.»

Esta es la esposicion de hechos que resulta de los diarios españoles.

El Mariscal Bazaine.

El Moniteur Universel del 23 de abril, desmiente la noticia por algunos diarios, de que dicho Mariscal regresaria pronto de Méjico. «Esta noticia, dice, no tiene fundamento alguno. El Mariscal, cuyos eminentes servicios son justamente apreciados por el Emperador, conserva su mando en Méjico.»

Mision comercial á Argel.

El *Moniteur Universel* del 23 de abril dice, que en la última reunion de la cámara de comercio de Liverpool, el presidente llamó la atencion sobre las ventajas que podria procurar relaciones comerciales seguidas con Argelia, y decidió en consecuencia, que Mr. P. H. Rattsbone, saldria para Argel con el objeto de tomar á ese respecto todos los datos necesarios.

Importante en la cuestion de los Ducados.

Escriben de Hamburgo con fecha 19 de abril lo siguiente:

El gobierno de Schleswig—Holstein habia dirigido por órden del comisario prusiano, á las autoridades de Khiel, una circular informándolos de la próxima traslacion en dicho puerto, de los establecimientos marítimos de Dantzich, para invitarlas á prestar sus servicios á la comision prusiana encargada de efectuar dichos arreglos.

Esta circular acaba de ser anulada por órden del comisario austriaco, decretado por el gobierno de Schleswig—Holstein, cuyos términos son los siguientes:

«Tomando en consideracion el rescrito que va á continuacion, de S. E. el Baron Halbhuber de Testvil, comisario J. y R. de Austria en los Ducados Schleswig—Holstenes y Lawembug, con fecha del 18 de abril, que dice así:

«Segun el núm. 91 del *Hamburgernachrichten*, el gobierno de Schleswig—Holstein, de conformidad con la *sola* invitacion del Sr. Baron de Yedlitz, comisario real de Prusia, ha dirigido con fecha del 3 de este mes á las autoridades y distrito de Khiel una circular, dando aviso de la traslacion del establecimiento marítimo real de la Báltica á Khiel, é invitándolas á segundar tanto como sea posible, los deseos de las autoridades marítimas prusianas.»

«Habiendo negado mi consentimiento á todo paso oficial que tenga por objeto la traslacion de la estacion marítima de Prusia, y, en virtud de los derechos de coposesion del Austria, ningun acto público de los Ducados, ningun decreto podrá tener valor sin mi participacion—invito, en consecuencia, al gobierno á anular inmediatamente la circular del 8 del corriente, de lo cual deberá informarme.»

El Gobierno anula pues, con la presente, la órden del 8 de abril dirigida al Districto de Khiel, relativa á la estacion de la escuadra real prusiana de la Báltica en Khiel, invitando á las autoridades á considerar dicha órden, como si no hubiera sido dada.

Castillo de Gottorp 18 de Abril de 1865.
Gobierno de Schleswig—Holstein y Lawenburg
—Lesser Cristensen.

El embajador español en Méjico.

Ha sido recibido por el emperador Maximiliano el representante de España en Méjico.

La presentacion de las credenciales del ministro de España, tuvo lugar el 8 de marzo. S. E se trasladó al palacio en los coches de la corte con librea de gala y fué conducido del mismo modo á su residencia. El señor marques de la Rivera, al poner en manos de S. M. el emperador, las cartas que le acreditan, se espresó en estos términos:

«Señor: Tengo el honor de entregar á V. M. imperial, la carta en que S. M. la Reina de Espa-

FOLLETIN 15

LOS CABALLEROS DEL FIRMAMENTO

POR PAUL FEVAL

Apenas Baltasar, al salir de su casa, puso el pié en la calle, cuando distinguió á lo lejos á Ascanio Macarone. Este le vió igualmente, y ambos tuvieron á un tiempo el mismo pensamiento.

—¡He ahí el hombre que necesito! dijeron para sí.

Baltazar buscaba en efecto á un criado del palacio, á uno de esos personages habituados á tomar parte, por sí ó por sus amos, en todas las intrigas de gente de alta ó baja estofa, á fin de conocer á punto fijo los peligros que podian amenazar aun á Vasconcellos y á doña Inés. Macarone por su parte, deseaba encontrar un hombre robusto é intrépido, capaz de todo, y que se atreviese á ejecutar cuanto fuera necesario; por consiguiente, ambos se encontraron, como suele decirse, con la horma de su zapato.

Macarone continuó avanzando con aire indiferente, erguida la cabeza, la mano sobre el pomo de la espada y el sombrero de medio lado: venia tatareando un retornelo de baile del maestro Juan Bautista Lulli, director de la música del rey de Francia, y segun las apariencias, pensaba en todo, menos en acercarse á Baltazar. Este le hizo al pasar el saludo que un militar concede á su camarada, y prosiguió su camino.

—Por el divino violin de ese querido Lulli, autor de esa copla que ahora mismo cantaba, esclamó el Paduano, juraria que es mi buen camarada el corneta Baltazar.

—El mismo, señor Ascanio.

—Nada tendria de particular que no te conociera! Hace tanto tiempo que no te he visto!

—Antes de ayer estaba en la plaza Mayor, dijo Baltasar enseñando la herida que le habia hecho en la cara el pomo de la espada del favorito.

—¿Y es ese rasguño el que te ha tenido encerrado en casa dos dias?....¡Diablo! aunque hubieseis heredado, Sr. D. Baltasar, no os habriais dado tanto tiempo de huelga.

—¿Y qué ha pasado durante este tiempo en palacio? dijo Baltasar, en vez de contestar.

—Muchas cosas, amigo mio, muchas cosas, respondió.

El Paduano dió varios golpes en su bolsillo lleno de piezas de oro.

—Contadme eso, Sr. Ascanio, replicó Baltasar, que no perdia de vista su objeto.

—Amigo mio, tú me das ocasion de hacer lo que nosotros los hidalgos de la corte de Francia llamábamos un retruécano: esto se *cuenta y no se cuenta*, añadió, sacando unas veinte pistolas de su bolsillo.

—¡Oh! habeis debido trabajar mucho para ganar todo eso.

—¡Peuh! ¡no es gran cosa! he hecho un pequeño servicio á Vintimiglia, y en pago me ha puesto en estado de hacer un papel conforme á mi nacimiento.... ¿Y tú tan desgraciado como siempre, mi pobre compañero?

—No tengo mas que cinco reales, señor Ascanio.

—He sabido lo que es un real, pero ya lo he olvidado. ¿Quieres ganar cinco cuádruplos?

—Jamás he sabido lo que era un cuádruplo, lo sabré; quiero ganarlos.

—¿Sin saber lo que tienes que hacer en cambio?

—Sin saberlo.

—¡Esto es lo que se llama hablar! esclamó Macarone riendose.

—¿Cuanto hacen cinco cuádruplos?

—Veinte pistolas.

Baltasar conservó su imperturbable seriedad. Era cándido y no conocia la astucia; pero en aquella lucha de palabras, su sangre fria le daba una verdadera ventaja sobre el Italiano, hablador y aturdido.

Desde el principio de la conversacion habia adivinado que Ascanio tenia en mientes algun proyecto patibulario, y deseaba servirse de él, no dudando de que aquel proyecto se fraguaba contra el hombre á quien su lealtad queria cubrir como impenetrable escudo. Ascanio no habia esperado triunfar tan fácilmente; pero aunque conocia á Baltasar y se habia burlado muchas veces de lo que él llamaba preocupaciones, no pudo concebir desconfianza, porque sobradamente corrompido, no podia estrañar la corrupcion de lo demas. Sin embargo, aquel triunfo fácil le dió en que pensar, y sacó por consecuencia que Baltasar, menos desprovisto de astucia de lo que aparentaba, habia ocultado sus verdaderas intenciones, lo cual era un título á su estimacion.

—¡Toca estos cinco! replicó, quisiera cojerte la palabra y llevarte con los ojos vendados como en las novelas al sitio donde debes obrar, pero esto es imposible. Es menester que te enteres del negocio. Anda por el mundo una jóven señorita llamada Inés de Cadaval....escucha bien.

Esta recomendacion era completamente supérflua.

—Es linda, prosiguió Ascanio, mas linda que Venus al salir del seno de las olas, como hubiera dicho el autor de la *Silvia*, un cierto hijo de las músas que conocí en Francia. Es pura y cándida: quiero robarla.

—Quieres robarla, repitió friamente Baltasar.

El Italiano cogió su bigote entre los dedos índice y pulgar y lo retorció sonriéndose con aire de suprema impertinencia.

—Amigo mio, dijo, te pago y no quiero que me tutees....sí, quiero robarla.

—¡Ah! esclamó Baltasar, ¿y soy yo quien?...

—Justamente. Te conviene esto, ¿sí ó nó?

—¿Por qué nó?

Al pronunciar Baltasar esta palabra favorita con su calma habitual, fijó su mirada en Ascanio; pero preciso es creer que en aquella mirada habia algo que no agradó mucho al Paduano, porque dió un paso hácia atrás y manifestó en su semblante cierto aire de desconfianza.

—¿Quieres señal? preguntó.

—Sí, pero quiero tambien una esplicacion. Es preciso no decir nada ó decirlo todo, señor Ascanio, no hay término medio. Habeis comenzado y es necesario que acabeis.

—¿Supongo que no esperas que te diga el nombre?...

—Sí tal, siempre nos gusta saber por quien trabajamos.

—Yo mismo lo ignoro.

—Entonces, señor Ascanio, voy al palacio en busca de Luis de Souza, conde de Castelmelhor, para decirle que cierto paduano, criado de Conti, proyecta robarle la mujer que ese mismo Conti le ha prometido ayer en el bosque de Apolo.

—¡Como! balbuceo Macarone en el colmo de la sorpresa, ¿sabes tú eso?

—¿No creeis que Conti para disculparse hará ahorcar al paduano de quien hablo, y que el pobre Baltasar recibirá mas de cinco cuádruplos por su recompensa?

—Yo te daré diez.

Baltasar reprimió una esclamacion de desprecio, que luchaba por salir de sus lábios, y dijo con sencillez:

—Teneis, señor Ascanio argumentos sin réplica ¡Donde es preciso dar el golpe?

—¡Todo eso lo hacia por sacar mas! dijo para si el italiano, respirando como si se le quitara un grave peso del corazon.

—El sitio es incierto, añadió en voz alta, pero el golpe se ha de dar esta noche, durante la caza real.

—¡Ah! ¿hay caza real? preguntó lentamente Baltasar; ¡qué loco he sido en haber pensado un instante que Conti seria bastante audaz para apostárselas con tan ilustre personaje! El nombre de la víctima y ese oro que derramas á manos llenas me dicen bastante....sé lo que queria saber, señor Ascanio; trabajaremos esta noche para el rey.

El rostro del Paduano tomó una espresion equívoca, mientras respondia:

—Mucho tiempo has tardado en adivinar eso, amigo mio.

—¿Qué importa si al fin lo he adivinado?.... Esta noche, señor, podeis contar conmigo.

Baltasar volvió la espalda y quiso retirarse, pensando que nó tendria que hacer mas, que decir á la condesa una palabra para evitar el mal; pero cogiéndole el Paduano por el brazo, le dijo:

Alto ahí, señor mio: sabes demasiado bien donde se halla Castelmelhor para que te suelte hoy ni un instante.

Y aplicando un pito á su boca silbó con toda su fuerza, presentándose casi al mismo tiempo por los dos estremos de la calle los Fanfarrones del rey.

—No creas, amigo mio, que habia tomado por ti esas precauciones, continuó; esperaba aquí á cierto caballerito que los espias de Conti siguieron ayer hasta esta calle, y que tengo la comision de prender....es Simon de Vasconcellos, el que insultó á Conti....¿Sabes?

—Lo sé....¿pero pretendes retenerme prisionero?

—Una cosa parecida, hasta esta noche.

Baltasar pensó por un instatante resistir, pero le detuvo el recuerdo de Simon y dijo para sí:

—Sucumbiria al número, y sucumbiria sin salvarle.

—Nada temas, replicó Ascanio: procuraremos hacerte agradable tu cautiverio. Tendrás por prision la cantina de los caballeros del Firmamento, y si quieres, te enviaré tu mujer para que no te aburras.

—Eso ya muda de aspecto, dijo Baltasar con aire de indiferencia. Un dia se pasa pronto, y el buen vino tiene su precio: os sigo, señor Ascanio.

El italiano condujo á su cautivo al palacio y cumplió su promesa. Baltasar tuvo buen vino y le enviaron á su mujer; pero como no se puede pensar en todo, el Paduano se olvidó de prohibir á esta la salida del palacio. Así es que tomó pronto el camino de Lisboa portadora de las cartas de Vasconcellos para los gefes de los barrios, y de un billete de Baltasar para la condesa de Castelmelhor.

El primer cuidado de Ascanio al llegar al palacio, fué hacer que anunciaran su llegada á Conti, quien mandó que entrara inmediatamente.

—¿Ha desempeñado ya V. E., preguntó el Paduanó, la tarea de que se habia encargado? ¿Tendremos caza real esta noche?

—¿Quien lo duda? respondió el favorito; cuando se trate de hacer una estravagancia, jamás Alfonso se muestra perezoso. ¿pero tu has logrado tu objeto?

—Superando á mis esperanzas, pues he hallado á un hombre que él solo, arrancará una presa defendida por diez combatientes y sabrá guardarla cuando diez combatientes traten de arrebatársela.

—Ese hombre es un fenix.

—Ya vereis el resultado. En medio del tumulto desaparecerá doña Inés, y el hombre que se apodere de ella no será un raptor, sino un libertador, que la pondrá en seguridad bajo la poderosa proteccion de V. E., y...

—Está maravillosamente combinado dijo Conti.

—Y lo menos que ella podrá hacer, continuó el Paduano, en agradecimiento á su generoso libertador...

—Es darle su mano.

—En ese caso, Dios os guarde, señor duque de Cadaval, esclamó enfáticamente el Paduano.

—Acepto el pronóstico, y nó tendrás porque arrepentirte de haber cooperado á mi fortuna.

Ascanio se retiró loco de alegria, pues se consideraba ya dueño de las riquezas y dignidades que la gratitud del favorito no podria menos de derramar sobre él.

Cuando salió púsose Vintimiglia á reflexionar, y hé aquí el resultado de su meditacion:

—Ese aventurero de baja ralea, murmuró, se la quiere echar de indispensable. Cuando sea yo duque de Cadaval, le embarcaré para el Brasil, á no ser que halle la ocasion de darle alojamiento durante toda su vida en los calabozos de Limoeiro (1).

(1) Antigua prision de Lisboa.

ña me acredita cerca de V. M. en calidad de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario. Al cumplir esta honrosa mision, debo decir á V. M. que la Reina mi soberana me ha encargado especialmente dar á V. M. imperial, la seguridad de sus sentimientos afectuosos y de los ardientes votos que hace por la dicha de V. M. imperial y la de su augusta esposa, por la gloria de su reinado, y porque la paz y la concordia reinen en el pueblo que la Providencia ha confiado á V. M. imperial; en este pueblo, señor, unido á España por lazos de estrecho parentesco, prenda de las relaciones íntimas y cordiales que siempre deben reinar entre los dos paises.

Es, pues, un insigne honor para mi, el que la Reina se haya dignado encargarme traer á V. M. la espresion de sus sentimientos; que son los de todo el pueblo español. Al llenar mi mision en Méjico, me atrevo á esperar que tendré la dicha de hacerme digno de la alta confianza que la Reina y su gobierno han depositado en mi y merecer la benevolencia de V. M. I. y la estimacion de su gobierno.»

S. M. el emperador contestó.

«Veo con un vivo sentimiento de satisfaccion que España haya establecido con nosotros buenas y amigables relaciones, y que reconoce la libre voluntad con que el pueblo mejicano ha dispuesto de sus destinos, constituyéndose en monarquia.

Animados ambos gobiernos de igual deseo de hacer la felicidad de sus pueblos, nos hallaremos unidos y nos veremos guiados en una misma via por principios semejantes.

Me felicito de que la Reina, con su reconocida sabiduria, haya elegido una persona de tanto mérito para reanudar las relaciones interrumpidas entre ambos paises; y os aseguro, señor ministro, que os recibimos con entera confianza.

Deseamos á la Reina, nuestra muy amada prima, toda clase de prosperidades en su reinado, y que España goce en el interior esa paz y esa tranquilidad que tan necesarias son para que este bello pais pueda continuar desarrollando todas sus riquezas, á favor de una libertad verdadera y durable.»

Nuevos prelados Españoles.

En las actas del último consistorio celebrado por Su Santidad, leemos los siguientes nombramientos de prelados españoles.

Catedral de Jaen, España, para su Ilma. D. Antonio Monescillo, trasladado de la iglesia de Calahorra y la Calzada;

Catedral de Tuy, España, para el reverendo D. Raimundo Garcia y Anton, sacerdote de la diócesis de Orihuela, canónigo de la metrópoli, director y prefecto de los estudios en el seminario de Valencia;

Catedral de Nueva-Segovia, islas Filipinas, para el reverendo P. Fr. Juan José Aragonés, sacerdote de Madrid, lector en la órden de ermitaños de San Agustin y agregado á los mismos de Asia;

Catedral de San Cristóval de la Habana, isla de Cuba, para el reverendo padre fray Jacinto Maria Martinez, sacerdote de la diócesis de Victoria profeso en la órden Seráfica de Menores Capuchinos de San Francisco, cura de Madauras, diócesis de la Habana y doctor en teologia.

Iquique.

EXPORTACION DE SALITRE EN EL MES DE MARZO DE 1865.

	Quintales.
Barca inglesa Pampero, órdenes......	20526
Idem idem Aconcagua, Liverpool......	13000
Idem idem James Lamb, órdenes......	12058
Idem idem Falcon, idem..............	11182
Idem idem Chilian Packet, idem......	10400
Idem idem Criffel, Liverpool..........	16500
Idem francesa Madagascar, Havre.....	11306
Idem idem Nankin, idem..............	11842
Fragata idem Golconde, idem..........	12000
Bca. brem. St. Bernhard, órdenes......	24361
Berg. idem Hydra, Austria............	5811
Idem danés Collmar, órdenes..........	6000
Fta. belga M. de St. Aldegonde, idem..	14152
Bca. ham. Don Julio, Hamburgo......	12270
Idem idem Friederich Hermann, órdenes	10980
	192388

Manila.

Refiere una carta de Manila, que los moros del Sur han recibido otro escarmiento de nuestros valientes oficiales de marina. El cañonero *Mindanao*, que iba para Balabac, tropezó en las costas de la Paragüa con un panco de moros piratas, y como estos se fortificasen en las espesas orillas del rio, el comandante del cañonero se vió precisado á desembarcar; mas al verificarlo fué herido de alguna gravedad, lo que hizo necesario el reembarque, dirigiéndose el cañonero á Balabac; pero apenas quedó en aquel punto el herido y se embarcó otro oficial en su lugar, volvió el cañonero en busca de los piratas, los desalojó de sus guaridas, causándoles algunos muertos, y quemó el pueblo que en aquel punto habian levantado los moros. Tambien en este ataque, recibió una fuerte contusion el oficial que mandaba el cañonero.

Alemania.

En carta de Paris se mencionan los rumores que circulaban en aquella capital con motivo de la situacion que han creado en Alemania los últimos sucesos:

«Hace dos dias, dice, se habla mucho en algunos círculos diplomáticos de un movimiento en las guarniciones de las plazas fuertes sobre el Rhin, en la direccion del Norte; movimiento que habria sido ordenado por el gobierno prusiano á consecuencia de la última votacion de la Dieta de Francfort. Pero aun esta mañana, los diarios alemanes recibidos en Paris, no contienen nada que confirme este rumor. Veo únicamente que ciertos periódicos austriacos insisten en establecer compensaciones en favor del Austria, sea en Silesia ó en otros puntos, y que estos diarios parece creen, que por medio de semejantes transacciones, terminará este complicado asunto.

En cuanto á nosotros, se asegura en las mismas regiones, que hemos debido espedir hace pocos dias una ámplia nota á Viena; y cuya nota demostraria mas, y mas la moderacion y reserva del Gabinete de las Tullerias en la cuestion de los ducados. Es tambien una opinion muy acreditada en nuestros círculos políticos que la Prusia, sin consideracion á los votos de la Dieta, intenta ocupar completamente los ducados y prohibir la entrada en ellos al duque de Augustemburgo, lo cual producirá desinteligencia completa con Inglaterra.»

Telégrafo eléctrico.

Una carta particular de Constantinopla, del 21 de marzo, nos trasmite una noticia interesante:

«Se ha inaugurado la telegrafia eléctrica entre la Persia y la Turquia. El primer despacho telegráfico se trasmitió de Teheran, capital de Persia, el 14 de marzo, á las dos y 55 minutos de la tarde, y se recibió en la estacion del Pera, en Constantinopla, á las 5 y 40 minutos de la misma tarde.

«Este telégrama y la contestacion que se envió, solo contenian saludos afectuosos entre ambos gobiernos; pero el 20 de Marzo, un parte anunció á Constantinopla, que el sepah-salar ó general en gefe del ejército persa, que opera en la frontera del Turkhestan independiente, habia tomado el 15 del mismo mes las posiciones de Gumuch-Teppeh y habia alcanzado una victoria decisiva contra las tribus turcomanas, las cuales habian ofrecido su sumision.

«Las comunicaciones entre la capital y las fronteras de la Persia, y entre Teheran y Constantinopla, son tan difíciles para los correos, que esta noticia, que acababa de trasmitirse en cinco dias, hubiera tardado cinco meses en llegar desde Turkhestan á Teheran y de allí á la capital de Turquia.»

Los conventos en Italia.

Sesion de la Cámara de Diputados.—20 de abril.

El Sr. Crispi empezó por defenderse del reproche de querer oponerse á la supresion de los conventos, diciendo que lo que quiere es una reforma completa. Esta es la razon porque propuso la cuestion previa sobre el proyecto ministerial. Concluyó diciendo, que si la comision aceptaba y discutia ese proyecto, él lo aceptaria tambien.

El ministro de Hacienda contestó con vivacidad al Sr. Crispi, sosteniendo con firmeza el proyecto ministerial.

El Baron Ricasoli, presidente de la comision, tomó la palabra en medio del silencio mas profundo, explicando cómo la comision se habia determinado á formular su proyecto, que es la expresion de los sentimientos de la mayoria, agregando que no pretende haber hecho un trabajo completo, pero que tiene el deber de insistir para que ese trabajo sea puesto en discusion.

«No hay, dice, que tener miedo de la agitacion, pues la agitacion es la manifestacion de la libertad. Ha sido posible reformar en algunas pocas sesiones el Código Civil que se relaciona con todos los intereses de la familia. Es tiempo ya de fundar la libertad religiosa sobre bases sólidas

«Una discusion amplia, completa, se hace necesaria. Desde ahora la cuestion se presenta y es preciso resolverla completamente.

«Dicen que falta el tiempo. Pero la Cámara aqui está para llenar sus deberes hasta el fin. El parlamento, que ha proclamado la libertad de la Iglesia, debe hacerla pasar en los hechos.«

El Guarda-sellos se encargó de contestar al Sr. Ricasoli: habló con fuego, pero no podemos decir que su improvisacion fué feliz. La Cámara, impaciente, queria que fueran á votar. El Sr. Vacca sostuvo firmemente el proyecto del gobierno.

La sesion de la mañana concluyó, como era de esperarse, por la adopcion del proyecto ministerial como base de la discusion. En consecuencia, la Comision declaró que solo asistiria pasivamente á la discusion.

VARIEDADES.

Informe

SOBRE EL ESTADO DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN FRANCIA DURANTE EL AÑO DE 1863.

I.

Número de escolares en 1832, 1847 y 1863.

En 1832 nuestras escuelas primarias encerraban 1.935.624 niños por 32.560,934 habitantes.

En 1847 habia 3.530,135 por 35.400,[illegible] habitantes.

En 1863 se han contado 4.336,368 para una poblacion de 37.372,225 habitantes.

En otros términos, en 1832 la Francia enviaba á sus escuelas primarias 50 alumnos por cada mil habitantes; en 1847, 99, 8; en 1863, 116.

II.

Número de niños que no frecuentan la escuela.

El progreso obtenido durante los dieziséis últimos años, ha sido menos rápido que en el precedente, porque este fué el periodo de creacion. Es sin embargo considerable, pues de 1847 á 1863, se han abierto 8,556 escuelas públicas y ganado 806,233 alumnos, ó sea, término medio, 50.000 por año. Hoy no existen mas que 818 pueblos que carezcan de escuelas; la mayor parte de estas localidades, envian sus hijos á las escuelas de las cercanias.

Si tomamos, como lo exigen los reglamentos, por límites normales de la edad escolar, siete y trece años, no hallamos en las escuelas primarias en 1863 mas que 3.133,540 niños de esta edad, de cuatro millones 18,427, que segun el empadronamiento hecho por los inspectores en 1863, debian existir en toda la Francia.

Resulta, pues, para las escuelas primarias un déficit de 884,887 niños de siete á trece años. La inspeccion universitaria no cuenta mas que seiscientos noventa y dos mil seiscientos setenta y ocho; pero debe estar equivocado en sus cálculos, porque no dispone de los medios necesarios para conocer en las grandes ciudades la verdadera cifra de los niños que no frecuentan las escuelas.

Como quiera que sea, la verdadera cifra del déficit de niños de siete á trece años, no puede considerarse como espresion del número de los que permanecen completamente privados de instruccion. Hay, en efecto, un cierto número de niños de esta edad, que reciben la primera enseñanza en las familias ó en las clases elementales de establecimientos secundarios. Otros muchos, ademas, no entran en la escuela hasta los ocho ó nueve años ó salen antes de haber cumplido los trece.

En la infancia, los actos de la vida religiosa determinan en general, la duracion del periodo escolar. La primera comunion, se recibe en la Iglesia católica entre los once y doce años, y despues de la comunion, bien pocos niños siguen en la escuela, pues que la mayor parte no concurren á ella; mas que para aprender á recitar el catecismo.

En los paises protestantes, donde la primera comunion se verifica cerca de los dieziseis años, es tambien este límite el de la edad escolar. Retardando asi la comunion, no solo se prolonga en cierto modo la infancia, sino que se prolonga tambien el estudio, y hé aquí una de las razones que esplican la superioridad en la instruccion primaria de los Estados protestantes, respecto á los Estados católicos. La obligacion impuesta á todo protestante de leer asiduamente la Biblia, así como las ricas dotaciones que el celo de los particulares ha asignado á las escuelas, son otras tantas razones en apoyo de la anterior afirmacion.

Ha tratado la administracion de conocer cuantos niños de mas de ocho años y menos de trece no han asistido en 1863 á la escuela pública. Los datos contradictorios que ha recibido, no le permiten fijar una cifra oficial; pero tiene razones para creer que el número de niños que no han ido á la escuela, y por consiguiente que no han recibido instruccion, no habrá pasado de 200,000.

III.

Instruccion de los niños que salen de las escuelas.

No hay que considarar á estos 200,000 niños como los únicos desheredados de la instruccion primaria. Si se tiene en cuenta el tiempo consagrado á la asistencia á la escuela y el valor de los conocimientos adquiridos por los alumnos cuando de ella salen, se notará que, aun cuando no quedara un niño fuera de la escuela, no hubiéramos cumplido nuestra mision mas que á medias.

Se acaba de ver que dejaron de asistir á las escuelas de niños (de ocho á once años) en 1863 de 700 á 800,000. Es de advertir que estos [illegible] años no se consagran por completo á la [illegible] Entre los que asisten, mas de la tercera parte, ó sean 34,6 por 100, la abandonan antes de los seis meses. Ademas, para 657,401 alumnos que en el año de 1863 han salido de las escuelas, [illegible] ó el 60 por 100, sabian leer, escribir y [illegible] pero 262,008, ó el 40 por 100, habian asistido inútilmente ó habian adquirido insignificantes conocimientos, que muchos olvidaron al poco tiempo.

En resúmen, el pais gasta actualmente en escuelas primarias mas de 58 millones, [illegible] un personal de 77,000 individuos (sin contar 28,000 agentes gratuitos). Con estos millones y este personal, solo se alcanza un pequeño resultado; tan pequeño, que solo salen anualmente de las escuelas públicas con el espíritu abierto y fecundo por estos primeros estudios, que preparan el obrero inteligente y el buen ciudadano, un 60 por 100 de los niños que á ellas concurren. En mecánica, una máquina que no produjese [illegible] efecto útil, seria al instante reorganizada.

IV.

Número de soldados y de casados que no saben leer.

Llegaremos al mismo resultado examinando los datos que ofrecen los registros de quintas.

En 1862 de 100 quintos habia 27,49, ó aproximadamente la tercera parte, que no sabian leer ni escribir: en 1847 el número ascendia á [illegible] en 1830 á 49,63. Igualmente encontramos que de 100 casados habia en 1853, 33,70 que no sabian firmar, y en 1862, 28,51. En cuanto á las mujeres, las cifras eran en 1853, 54,75 y en 1862, 43,36.

En resúmen: la cifra de casados que [illegible]

ITINERARIO GENERAL

Administracion General de Correos.

Salidas y llegadas de los correos del interior de la República.

SALIDAS

ENTRADAS.

Mensagerias Orientales.

24—CALLE DEL URUGUAY—24

Salidas y entradas de Diligencias á la Capital

ENTRADAS.

SALIDAS.

Los Miércoles y Sábados.—Para las Piedras, Canelones y Santa Lucía.

DISPOSICIONES GENERALES.

LAS HORAS DE SALIDAS.

Desde el 1.º de Noviembre al 28 de Febrero á 4 1/2 de la mañana.
« de Marzo al 30 de Abril. 5 « «
« de Mayo al 31 de Agosto. 6 « «
« de Setiembre al 31 de Octubre. 5 « «

Montevideo, Febrero 21 de 1865. Gerardo Sienra, Gerente.

Diligencias de Pando, Canelones y Santa Lucia.

La de Pando sale todos los dias á las dos de la tarde, y la de Canelones y Santa Lucia los martes y Jueves á las 6 de la mañana.

Carrera de los Omnibus.

PARA LA UNION.

Empiezan sus viages redondos desde las 6 de la mañana hasta las 12, y desde las 2 de la tarde hasta las 7.—Precio.....

PARA EL PASO DEL MOLINO.

Sale de Montevideo todos los dias á las..... y del Paso del Molino á las.....Precio.....

Movimiento de vapores.

Salen de Montevideo de las 5 á las 6 de la tarde.

EL «RIO DE LA PLATA».

Para Buenos Aires y puertos del Uruguay. los viernes.

EL «TÉVERE».

Para Buenos Aires, los lúnes y jueves.

EL «URUGUAY».

Para Buenos Aires y Puertos del Uruguay, todos los Miércoles.

Salen de Buenos Aires.

Además de los tres vapores arriba indicados:

EL «IBICUY».

Para Santa Fé, saliendo todos los jueves.

EL «ERA».

Para el Uruguay hasta el Salto y Concordia, tocando en el Puerto de Gualeguaychú; sale los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27 de cada mes, á las 10 en punto.

Paquetes Europeos.

PAQUETE INGLÉS «MERSEY».

Llega del 12 al 13 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Southampton y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó al dia siguiente; y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio Janeiro con la balija para Europa y puestos intermedios del 29 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANCÉS «SAINTONGE».

Llega del 27 al 28 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Burdeos y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente y vuelve de este último puerto el 13 de cada mes, siguiendo para Rio Janeiro, con la balija para Europa y puertos intermedios, el 15 del mismo.

CARNEROS.

P. GIOT, cuyo establecimiento de animales productores está hoy ventajosamente conocido de los señores estancieros tiene el honor de repetir á esto que encontrarán en su establecimiento un gran surtido de carneros y ovejas merinas, importadas de Europa, de las razas mas puras de Rambouillet y Negrete, á un precio módico.

En la actualidad el establecimiento tiene como vender ya animales nacidos en el país, de superior calidad.

Consta á todos que los animales de este establecimiento están ya alimentados y van al pastoreo todos los dias, de modo que todo esto constituye una gran ventaja para los compradores. Además, son fuertes, robustos y de una constitucion inmejorable; producen mucha lana larga y fina, nerviosa y elástica.

El peso ordinario de la lana que pueden producir es el siguiente—

Carneros Rambouillet, de 18 á 23 lb.
Ovejas idem, « 11 á 21 «
Carneros Negretes, « 14 á 20 «
Ovejas idem, « 12 á 15 «

El propietario del establecimiento invita á los señores estancieros á visitarlo, para que puedan juzgar de la superioridad de los animales y de su modesto precio.

El establecimiento está situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras. Por informes en Montevideo, calle Cerrito 102. n. 16.

Gran fábrica de dulces y confites de todas clases se venden por mayor y menor se hace toda clase de ramilletes y demás trabajos que pertenezcan al ramo de confitería. Se encarga de manufacturas para la campaña tomando á un precio equitativo Calle del Sarandí núm. 215, y de los 3 núm. 133. m13-1m.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio hago saber: que habiéndose declarado en quiebra á los Srs. Martino y Magaleli, se ha mandado proceder con arreglo á ordenanza. Lo que hago saber al público á fin de que el que tenga conocimiento de bienes ocultos pertenecientes á los fallidos, los denuncien al Juzgado bajo las penas de la ley—Montevideo, Mayo 29 de 1865—*Felix de Lizarza*—Escribano Público y de Comercio. m23—8p

Al comercio Los que suscriben hacen saber al comercio en general que han abierto un escritorio marítimo y de todo lo concerniente al ramo, como comisiones, corretaje, etc., en la calle 25 de Agosto núm. 108, bajo la razon de Lercari y Varsi—*Cayetano Lercari—Mateo Varsi.* jn2—3p

Al comercio El almacen de menudeo, situado en la calle del Uruguay número 135 y 137 de la pertenencia de D. Vicente Duran, en el cual estaba habilitado D. Manuel Beloso, queda desde esta fecha bajo la direccion de su dueño Duran. Los que tengan cuentas con dicho establecimiento, las presentarán en el término de ocho dias desde esta fecha—Montevideo, Junio 1º de 1865. jn2—8p

Petizo perdido Se ofrece una buena gratificacion al que entregue un petizo moro, con montura, que desapareció de la puerta del Registro de D. J. Pernin, plaza de la Matriz—Entregarlo á la Policia ó al Sr. Pereira repartidor de este diario. m31—4p

Al público Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion num. 3—Montevideo Marzo 1.º de 1865.—*Faustino Santos.* n. 75

COLEGIO URUGUAYO
DE SEÑORITAS.
241 — CALLE DEL CERRITO — **241**

La directora de este establecimiento abrirá próximamente una clase de lecciones particulares; de seis á ocho de la noche, en la que se enseñará los ramos siguientes:
Idioma español.
Id. francés.
Geografía.
Historia.
Aritmética.
Caligrafía inglesa.

Las discípulas que tengan ya nociones, podrán perfeccionarse siguiéndose á las lecciones morales, un curso de lecturas escogidas que versan sobre las materias arriba anunciadas.

m.27—15-p. *Adelaida Aguilar de Acha.*

PLANO DE MONTEVIDEO

EN EL ESTADO DE LA PACIFICACION
[illegible] 20 de Febrero de 1865.

[illegible] por *Pablo Neumayer, ingeniero civil y militar* [illegible] de todos los edificios públicos, cuarteles [illegible] trampas de lobos, trincheras, miguarniciones [illegible]

SE VENDE:

En la litografía de Wiegeland, calle de Misiones 109, y en la librería de Maricot, calle del 25 de Mayo. m.27 p10

Economia Política

Texto de la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay, dictado por el Dr. D. Cárlos de Castro, catedrático de esa facultad, y de Derecho Constitucional y Administrativo.

EL PRIMER TOMO CONSTA DE 324 PAJINAS
PRECIO: — 1 $ m/n.

Se halla en venta en la Librería de Lastarria, Maricot y Española de Real y Prado. m23—1m

Pianos franceses.



Liquidacion — Precios reducidos—Casa de P. Faget, calle de Buenos Aires 175—Gran depósito de pianos de las mejores fábricas de Paris—Herz, Montal, Bord, Aucher, Detir, Scholtus, Bataille, Everard, etc. etc.

En depósito ó despachados:
ÓRGANOS PARA IGLESIA

Carbon de piedra y de fragua—En la Barraca de Solís calle de Solís número 6, media cuadra de la calle 25 de Agosto. m1—30p

CHALONES
De [illegible] cachemir de la India.

Se han recibido en la tienda de D. Luis Ardito, en la calle 25 de Mayo núm. 281, esquina á la de Ituzaingó. Asi como tambien blondas de diferentes clases, varias clases de bordados, enaguas, camisas para señora, y un selecto surtido de pañuelos de espumilla bordados, de rebozo; además un completo surtido de géneros propios para la presente estacion. m23—1m

Casa PARA ALQUILAR—Se ofrece una en el centro del comercio—Calle de las Piedras número 26—Darán razon en la misma casa. m21—15p

Al público Se pone en conocimiento del Público que desde el 1º de Enero del corriente año se ha disuelto la sociedad de la fábrica de cigarrillos de «La América», que existia entre el que suscribe y D. Clodomiro Vazquez, continuando hoy bajo la direccion única del que suscribe—Montevideo, Mayo 29 de 1865—*Diego Hinkley.* m31—4p

Cocinero Se necesita uno que tenga buenas recomendaciones—Calle de Misiones 163 m31—5p

Se alquilan En la calle de la Colonia número 121, en los altos, tres hermosas piezas independientes, con balcones á la calle y vista á la Bahia, en la misma casa se hallará con quien tratar. jn3—3p

Se precisa un mozo para almacen de menudeo—Es escusado que se presente sin buenas recomendaciones—Calle Cerrito y Solís núm. 137. jn3—3p.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
DE
SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros
sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado
para creacion de capitales,
dotes, pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.

Delegado del Superior Gobierno—*Sr. D. JOSÉ MARÍA CANTILO*
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena
« « Apolinario Benitez y Cª
« « Mariano Cabal.
« « Mariano Casares.
« « Vicente E. Casares.
« « Viuda é hijos de Gándara.

Señor D. Bernardo Iturraspe.
« « Lavalle y Ramos.
« « Eduardo Lumb.
Señores Matti y Mata.
Señor D. José Martinez de Hoz.
« « Mariano Miró.

Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Enrique Ochoa.
« « Enrique Tomkinson.
« « Tomás Tomkinson y Cª.
« « Zumarán y Cª.

Junta directiva.

Señor D. Mariano Miró........ presidente.
« « Eduardo Lumb....... vocal.
« « Enrique Ochoa....... —
« « Pedrollo Iterhoff...... —
« « José Martinez de Hoz.. —

Vocales supentes.

Señor D. Alejo Arocena.
« « Manuel Saenz de Zumaran.
« « Bernardo Iturraspe.
« « Enrique Tonkinson,
« « Mariano Casares,

Junta de vijilancia.

D. Mariano Cabal; D. Jorje Temperley, D. Ambrosio P. Lezica; D. Hugo Bunge; D. Luis Carrére, de la casa Apestegui Hº

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno**

Inspector general en la República Arjentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PEREY

Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.

Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES

Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economia política.
« « Francisco J. Hocuard.
« « Juan Quevedo.
« « Federico Hamilton.
« « Patricio de Salterain.
« « Juan Mac. Coll.
« « Leon Domecq.

Situacion de la compañía en 1º de febrero de 1865; al terminar los seis meses de ejercio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fuertes—**656,575**	**495**	Pesos plata—**54,000**

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podran efectuarse en metálico, en papel m/c ó en *títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado,* al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

Los valores recibidos en dinero se invierten inmediatamente en títulos de Crédito Público consolidado al 6 p.% que pasan á depósito en el Banco de la Provincia. La Compañía se compromete á administrar los caudales de los suscritores hasta durante el periodo de 25 *años*, si antes no se retiran usando de la facultad que para ello tienen cada cinco años en las épocas de liquidacion.

Son tan portentosos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos á los cambios que hoy es puede adquirir la compañía, que la Bienhechora del Plata puede decir á sus suscritores:

Lo menos que tendrá el imponente cualquiera que sea la edad del asegurado por una imposicion de 2500$ ftes.

Al cabo de año.....	años	10 años	15 años	20 años	25 años
	5,060	12,100	23,400	51,100	107,000

Ademas de las cantidades que anteceden disfrutarán:

Los que se hayan suscrito con abandono de capital por muerte del asegurado.

1.º—De la parte proporcional de los capitales de los fallidos de la seccion á que corresponden.

2.º—De la parte proporcional en los intereses de los capitales pertenecientes á los fallidos en la seccion correspondiente.

3.º—De la parte proporcional de los intereses correspondiente á las suscriciones caducadas.

4.º—Del aumento del valor que hayan tenido los títulos de Crédito Público al 6 por ciento consolidado adquiridos para sus secciones correspondientes.

Los suscritores sin abandono de capital.

1.º—De la parte proporcional en los intereses correspondiente á los capitales de los fallidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores.

2.º—De la parte proporcional en los inereses correspondientes á los caducados.

3.º—Del aumento de valor que hayan tenido los títulos correspondientes á su seccion.

Para mas pormenores, dirijirse al Inspector general, escritorio de D. Agustin de Castro, calle de Misiones N.º 77.

a26—p. mes.

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
Plaza 25 de Mayo (Cagancha)

SE VENDEN Y SE COMPONEN
CARPAS
DE TODAS FORMAS Y DIMENSIONES
PARA EJÉRCITOS

NOCIONES ELEMENTALES
DE
GEOGRAFÍA UNIVERSAL
ORDENADAS
POR D. JAIME ROLDÓS Y PONS.
APROBADA POR EL INSTITUTO DE INSTRUCCION PÚBLICA
UN PEQUEÑO TOMO DE 74 PÁJINAS.
3 REALES.

Esta obra se recomienda particularmente á los Colegios de ambos sexos para la enseñanza, y á los padres de familia.

Á LOS COLEGIOS
que tomen esa obra por docena, se les hará una rebaja de 20%

SE VENDE:
por mayor en la imprenta del *Siglo*, y por menor en las principales Librerias de la Capital y Agencias en los Departamentos. jn2—1m

Armazon Hay uno en venta que puede servir para cualquier ramo que sea. Le dará á un precio muy equitativo por ausentarse su dueño del país; tiene vidrieras, mostrador de vuelta, etc., etc.—Calle de los Andes núm. 110 darán razon, jn1º—15p.

Hay en venta lenguas saladas en barriles de seis docenas, y lenguas secas por mayor y menor á precio sumamente bajo, en el almacen de la marina, calle de Colon, núm. 40 m6—permanente.

Carbon de luz de superior calidad, en la barraca de Solís, calle de Solís núm. 6, media cuadra de la calle 25 de Agosto. m1—30p

Caligrafia Diversas formas de escritura, de caracteres perfectos y elegantes, se enseñan en un tiempo el mas económico. El método está reducido á lecciones que pueden decrecer de 14 á 3 en 6 formas distintas. A mas se dan lecciones de gramática castellana, aritmética, teneduría de libros en ambas partidas, geografía universal y lectura por un método especial—Cerrito 153—*M. P. Rocha.* m28—10p

Agencia de vapores, diligencias y comisiones.
DE CANTO Y MORILLO
EN EL SALTO.
DILIGENCIAS ORIENTALES-BRASILERAS
ITINERÁRIO GENERAL
De las salidas y entradas de las diligencias a la ciudad del Salto:

ENTRADAS

De la Uruguayana con escala en Santa Rosa, los dias 4, 14 y 24.
De San Eugenio los dias 3, 13 y 23.
De Tacuarembó los dias 4, 14 y 24.

SALIDAS

Para Uruguayana y Santa Rosa los dias 6, 16 y 26, á las 5 de la mañana.
Para San Eugenio los dias 5, 15 y 25, á las 5 de la idem.
Para Tacuarembó los dias 6, 16 y 26, á las 5 de la idem.
m27—arb.

A LOS OFICIALES
DE SASTRERÍA

Se precisan en la sastrería de Bernardo Villars, calle del 25 de Mayo núm. 219. m28—10p

8 pesos de gratificacion se ofrece al que quiera devolver una colorrita que se perdió dias pasados, en el domicilio del Dr. Pané, calle Sarandí núm. 329, frente á la Policia Vieja. jn2—3p

El Escritorio de los Srs. Fraga Hnos., se ha trasladado á la calle del 25 de Agosto núm. 86. jn2—3p

---

RINCON 95 —CORNET, CARAVIA y Ca.— RINCON 95

BAZAR MONTEVIDEANO
DEL INDIO

ÚLTIMOS ARTICULOS
RECIBIDOS POR EL «JEAN BART»

Sombreros Regente
Negros—Grises—Marrones—Habana
Ala y copa engomada—Calidad superior, para hombres y niños.
á 30 y 35 reales.

Sombreros Mejicanos
Negros—Marrones.
Copa redonda y ala engomada, de clase superior
á 25 reales.

Sombreros Jerouses
para hombres, ala y copa sin goma, clase superior
á 27 reales.

Sombreros Canotiers
Negros—Grices—Marrones—Habana.
Para niños, ala engomada y copa simple
á 25 reales.

Sombreros á la Mosquetera
Negros—Plomos—Marrones.
Ala muy ancha, copa sin goma. última moda de Paris
á 35 reales.

Sombreros Gorlon
Plomos—Marrones—Habana.
Para hombres, ala y copa sin goma, clase riquísima.
á 30 y 35 reales.

Sombreros Cadet
Negros—Plomos—Grices—Habana—Marron.
Para niños, con cintas de colores, última novedad de Paris.
á 16 y 20 reales.

Gorritas de terciopelo
para niños.
unzoes—Celestes—Negras y Solferinas
á 20 reales.

Gran surtido de gorritas y sombreros de castor, tercio pelo y paño, para niñas y niños.

GRAN SURTIDO
De popelinas de un solo color
últimos gustos.

Camisolines y mangos
lisos y bordados, para señoras y niñas.

Camisolines, cuellos, mangos, puños y velos
para luto, con adornos de pasamanería.

GRAN SURTIDO
De garibaldinas, enaguas y chalecos de lana
para señoras y niñas.

NUEVO SURTIDO
De pasamanería
Esterillas. flecos, bolsillos, charreteras, precillas, botones, flores, hombreras y cintas.

Corsés ingleses
de superior calidad.

Armadores para niñas
desde 2 á 12 años.

Abanicos de baraja
para señoras y niñas,
Á 8, 10, 12 Y 15 REALES

Limosneros con cinturon á la Patti
últimos y preciosos gustos.

Velos de ilusion
con canutillo y cuentas.

Abrigos para los piés
con cabezas de zorro natural.

Camisas, batas y calzones
para señoras y niñas
clase regular y muy ricas, á precios módicos.

Encajes negros de guipiur

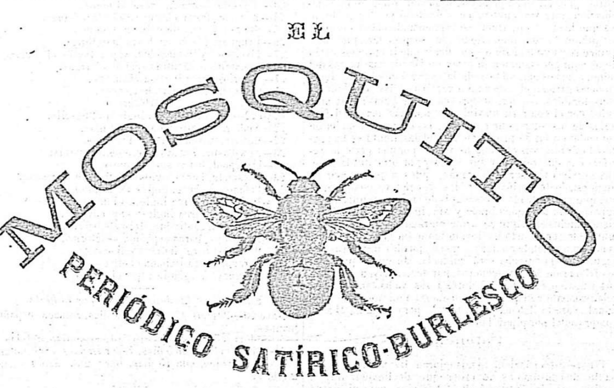
LINDÍSIMO SURTIDO
De peinetas de castaña

ZAPATILLAS DE TRIPE, FORRADAS CON LANA, PARA HOMBRES Y SEÑORAS, Á **9 REALES.**

SEDA Y CORDONÉ PARA MÁQUNAS, NEGRO Y AZUL.

m30—5p

EL



QUE SE PUBLICA EN BUENOS AIRES

SALE Á LUZ TODOS LOS DOMINGO

CADA NUMERO CONTIENE
una pajina de Caricaturas
POLITICAS Y DE ACTUALIDAD

PRECIO DE LA SUSCRICION **12** REALES POR MES
PAGADERO ADELANTADO

Para suscribirse dirigirse al Repartidor Pereira ó en la Imprenta del SIGLO - El periodico se llevará á domicilio.

EL NUMERO DEL 20 DE MAYO ESTA EN VENTA.

GRAN
LAVADERO PARISIENSE
HECTOR DELAMOTTE Y JEAN DESPOUEY
En la altura de Ramirez.

Los abajo firmados tan conocidos en Buenos Aires y otros lugares, anuncian al público montevideano que el 6 del presente mes de Mayo se abre dicho establecimiento, único y especial en este pais.

Prometen á las personas el tomar la ropa en las casas, y les será remitida cuatro dias despues completamente limpia, y enteramente seca, fuese ó no el tiempo favorable, y por grande que sea la cantidad.

Este nuevo método tiene el escelente medio de preservar la ropa con el nuevo modo de Lessive que se hacen ahora en los mejores lavaderos de Paris, y volverla enteramente blanca y sin manchas.

Será establecido tambien un servicio para ir á buscar la ropa y llevarla á domicilio.

Las personas que quieran garantías ocurran á la calle de Zavala núm. 147 ó en el lavadero detras del Campo Santo de los Ingleses (altura de Ramirez).

Tarifa de los precios:

POR DOCENA DE PIEZAS.

	Casas particulares.—	Hoteles.
Sábanas, manteles, piezas grandes..	0.36	Su. 0.30
Servilletas, piezas chicas.........	0.18	« 0.16
Planchado de piezas unidas.........	0.18	« 0.12

Las piezas de lana ó paño serán á precios tratados, y no se planchan sino las piezas unidas, como sábanas, manteles, etc. Las personas que quieran dar la ropa ocurran á la calle de Zavala núm. 147, ó en el Lavadero, Altura de Ramirez.

m3—1m. *Hector Delamotte—Jean Despouy.*

Volanta Desease comprar una volanta de dos asientos, de cuatro ruedas, fuerte y de buena construccion aunque no sea enteramente nueva.

La persona que la tenga y desee vender puede ocurrir al escritorio del rematador A. Wells (hijo) calle del Cerrito núm. 134. m. 28—15 p.

Emplazamiento Escribania de lo Civil de la 1ª Seccion.—Citánse á los que se consideren con derecho á suceder á la intestada Da. Estefanía Maestre de Artigas para que dentro del término de veinte dias corridos y contados desde esta fecha, comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus derechos ante el Juzgado de lo Civil de la primera Seccion que así lo ha dispuesto el Sr. Juez por auto de esta fecha, recaido en los autos que siguen Doña Modesta y Doña Martina Artigas hijas de la espresada intestada para acreditar la propiedad de una finca—Montevideo, Mayo 26 de 1865—*Francisco Castro*—Escribano Público. m28—18p.

Se previene al público que desde el 1º de Enero del corriente año se ha disuelto la sociedad de la fábrica de cigarrillos «La América», que jiraba bajo la razon de Vazquez y Ca., quedando encargado de ella D. Diego Hinkley, el que no podrá enagenar ni vender la espresada por ser, el título propiedad de—*Clodomiro Vazquez.* jn1º—3p.

Al comercio El que suscribe ha vendido á D. Manuel J. Casas su fábrica de licores y refrescos, situada en la calle del Uruguay número 116; el que tenga que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha—Montevideo, Junio 1º de 1865—*Manuel F. Fernandez.* jn1º—5p.

CLERC
CASA DE FABRICACION
101 — TREINTA Y TRES — 101

Este establecimiento ofrece toda garantía para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugia, cuchillería, tijerería de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos.

Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.

En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguissier m17 pm

ABEL LEDOUX
LIBRERO EDITOR.—PARIS
NOVELAS SELECTAS
DE
PAUL DE KOCK
TRADUCIDAS DEL FRANCES

Magdalena
Mi vecino Raimando
M. Dupont
Muger, marido y amante
Juan
Gustavo el calavera
El cornudo
El barbero de Paris
Georgina
Hermano Jacobo
m30—1m.

Sirvienta Se precisa una que sepa cocinar y planchar—Es inútil presentarse sin buenas recomendaciones—Ocúrrase núm. 165 calle del Cerrito. m 31—7 p.

Judicial D. Francisco Thomas, ha conferido poder general y amplísimo á D. Juan Lascano para que administre y gobierne su casa de comercio, practicando todos los actos y operaciones que á ella competan. Así resulta del poder presentado al señor Juez Letrado de Comercio para ser inscripto en el Registro competente—Montevideo, Mayo 30 de 1865—*Felix de Lizarza*—Escribano Público y de Comercio. jn1º—3p

Agencia MARÍTIMA Y DE COMISIONES—Se acaba de abrir una en la calle del 25 de Agosto núm. 103, bajo el nombre de Cayetano Lercari. m27—10p

---

Relojeria francesa
DE TEÓFIL RAMELOT
346—CALLE 25 DE MAYO—346

En dicho establecimiento se encuentra un variado surtido de relojes de campana y de bolsillos de plata y de oro

SE VENDEN
POR MAYOR Y MENOR
m3—pm.

LA TUTELAR
CAJA DE AHORROS
SOBRE EL 3 p.% ESPAÑOL

CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1861:
R 717,528,316,50 cts.
NUMEROS DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA:
95,892

INSPECCION EN MONTEVIDEO
31c—CALLE DE LOS 33—31c.
permanente.

Dr. PEDRO BOURSÉ
CIRUJANO DENTISTA
DE LOS ESTADOS-UNIDOS.
200—CALLE 25 DE MAYO—200
Frente á la Confitería Oriental.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujia cómo de dientes artificiales.

Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados-Unidos.

Todas las obras están garantidas.

Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.

A los pobres se sacan muelas gratis, como siempre. n. 18

Al Sr. Cassaignet para que se presente en la calle de Solís núm. 52, para asuntos que le interesan. m23—pm

Judicial Por mandato del Superior Tribunal de Justicia se cita y emplaza á D. Dionicio Pla, para que en el término de veinte dias á contar desde la fecha, comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue D. José E. de Zas sobre tierras, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrará defensor de Oficio—Montevideo, Mayo 22 de 1865—*Juan F. Castro*—Escribano Público. m23—20

Para Mercedes —Mensagera Oriental número 17—Pasando por Santa Lucia, San José Guaicurú, Perdido y Corralito—Mayoral Ramon Laca—Esta linea empezará á ser servida por las Mensagerias Orientales el 25 del corriente—Siendo las salidas de esta capital los 5, 15 y 25 y las entradas á la misma los 2, 12 y 22—Calle del Uruguay núm. 25. m23—15p

Lecciones de baile El abajo firmado profesor de baile, se ofrece para dar lecciones á las personas que no sepan bailar, en muy corto tiempo; sea en colegios, casas particulares ó en su casa calle del Juncal núm. 6 y 8, plaza del teatro de Solís—*Juan Vidal.* m21-10

EN VENTA

EN LA IMPRENTA ORIENTAL—CALLE 25 DE MAYO, Nº 50
Las siguientes obras publicadas en dicha casa:

Gramática Castellana, por el Dr. D. Manuel Acosta, declarada testo para la enseñanza en las Escuelas de la República, y recomendada por el Gobierno de la República á las Juntas Económico-Administrativas de los departamentos.—Precio 21 centésimos; por mayor se hará una rebaja.

La guerra civil entre los Incas, novela histórica del mismo autor.

Lágrimas y Jesuitas, drama en tres actos y en verso, de Antonio Diaz, hijo—Precio 50 centésimos.

El matrimonio de rebote, novela local del Dr. D. Manuel L. Acosta.

El Capitan Albornoz, drama en tres actos y en verso de Antonio Diaz, hijo—Precio 50 centésimos.

El Manejo del Fusil á piston, á 12 centésimos.

RETRATOS ABRILLANTADOS
EN RASO Y EN PAÑUELOS
GALERIA DE LA PAZ
221—CALLE 25 DE MAYO—221.

Se sacan retratos desde la miniatura hasta el tamaño natural—Como reproducciones de cuadros ó retratos por muy borrados que sean—Este establecimiento no entregará retratos que no sean al gusto de la persona—El establecimiento está abierto desde las 9 hasta las 6 de la tarde—*M. Martinez y L. Bidart.*

BIOGRAFIA
DI
GIUSEPPE GARIBALDI
ANNO 1833-1860.

Si vende nella Ligaturia di Libri Suizzera, contrada del Cerrito Nº 255, al prezzo di 3 reali ossia 30 centesimi.

LIBROS

En la LIBRERIA ARGENTINA, calle de las Cámaras número 92, se acaban de recibir las siguientes obras:

Diccionario Biográfico Universal, que contiene la vida de los personajes históricos de todos los paises y de todos los tiempos: santos, mártires, sábios, artistas, escritores; etc., etc., héroes ó personajes fabulosos de todos los pueblos. Nueva edicion, 1 tomo.

Memorias de Lord Cochrane, Conde de Dundonal, 1 tomo.

Obras escojidas de Larra, de Breton de los Herreros, de Zorrilla, de Espronceda, de Hartzembusch, de Quevedo, del duque de Rivas, de Donoso Cortés, de Santa Teresa, del vizconde de Chateaubriand, etc., etc.

Los sofistas y la crítica, respuesta á la Vida de Jesus de M. Renan, por A. Gratry, 1 tomo.

Historia del Consulado y del Imperio, por Thiers, 15 t.

Biblioteca selecta de predicadores, 18 tomos.

Arte de hablar en prosa y verso por D. J. G. Hermosilla.

Biblioteca de la risa. 2 tomos.

Diccionario de Derecho Canónico, 1 tomo.

El Monje negro é el hambre de Madrid, novela, 1 tomo.

Diccionario de la lengua Castellana, el mas moderno, 1 t.

Escriche, diccionario de lejislacion y jurisprudencia, 1 t.

A mas—Hay una selecta coleccion de novelas muy modernas á 48 centésimos el tomo—Tambien hay otra porcion de novelitas, etc. á 24 centésimos el tomo, todos bien encuadernados jn3—3p3ª

SOMBRERERIA
DE LA PAZ
294—CALLE DEL 25 DE MAYO—294.
GRAN SURTIDO
de artículos elegantes y novedades para hombres y niños.

Recibe por todos los paquetes de Europa artículos de nuevo gusto, tanto en el ramo de sombrerería como en—

Camisas de hilo y algodon,
Camisetas de franela y de punto,
Calzoncillos y medias,
Corbatas á la última moda,
Bastones de todas clases,
Riquísimas boas de cachimira,
Paraguas, cigarreras, etc.

Cantidad de vistas al daguerreotipo y novedades de fantasía para regalos.

Todos artículos nuevos,
Calidad superior,
Baratísimos.
m27—pm.

A los aficionados al buen vino Priorato—Lo hay en venta en el almacen por mayor de Farini hijo y Gonzalez—Calle del 25 de Agosto núm. 47. m27—15p.

Ojo, ojo El Escudo Nacional que llevaba por distintivo la fábrica de cigarrillos del que suscribe, encima del nombre y rúbrica, desde mañana en adelante queda sustituido por dos ojos debajo de la dicha rúbrica: este cambio lo hacemos por haber una imitacion en otra fábrica, lo que daba lugar á equivocaciones á nuestros favorecedores—Montevideo, Mayo 23 de 1865—*Felipe Carrillo Hnos.* m23—10p.

Catecismo Geográfico
DE LA REPÚBLICA ORIENTAL
POR D. ISIDORO DE MARIA

Se vende en las librerias de Domenech, Lastarria y Maricot, por mayor y menor. 21pm.

Judicial Los Srs. Darbyshire y Ca., han conferido con fecha 8 de Marzo de este año, poder general y amplísimo á D. Luis H. Cabezudo, para que administre y gobierne la casa de comercio que tiene establecida en esta ciudad, practicando todos los actos y operaciones que le sean concernientes, pudiendo ademas entender en los asuntos contenciosos. Así resulta del poder que por el interesado se presentó al Sr. Juez Letrado de Comercio, para ser inscripto en el Registro competente—Montevideo, Mayo 29 de 1865—*Felix de Lizarza*—Escribano Público y de Comercio. m30—6p.

Inodoros ingleses Se venden de loza fina, para letrinas. Ocurran á la casa de Paccard, calle 18 de Julio núm. 87 y 89. m20—15p